



Desarrollo rural y multifuncionalidad de las entidades asociativas agrarias

La agricultura social como herramienta de las políticas sociales europeas.

Zaragoza, 28 a 30 de mayo de 2014

José Luis Argudo Périz

Universidad de Zaragoza

Cátedra de Desarrollo Local UZ-DPZ

jlargudo@unizar.es



Cátedra DPZ
DESARROLLO LOCAL
Universidad Zaragoza



Desarrollo rural sostenible inclusivo

- Reglamento (UE) nº 1305/2013:
- *Art.4 (objetivos).c) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación de empleo.*
- *Art. 5 (prioridades).6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales...*
- *Las prioridades de desarrollo rural de la Unión han de aplicarse en el contexto de desarrollo sostenible y del fomento por parte de la Unión del objetivo de protección y mejora del medio ambiente.... (preámbulo, 5)*

Economía Social

- Economía Social es «una forma diferente de emprender que compagina en todo momento el interés general, la actividad económica y un funcionamiento democrático»(Social Economy Europe)
- *“La economía social se fundamenta sobre los principios de solidaridad y en el compromiso de las personas en un proceso de ciudadanía activa; genera empleo de calidad así como una mejor calidad de vida, y propone un marco adaptado a las nuevas formas de empresa y de trabajo; desempeña un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social; es socialmente responsable; es un factor de democracia; contribuye a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos...” (CEP-CM;AF)*

Principios de la Economía Social

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social

- *Las entidades de la economía social actúan en base a los siguientes principios orientadores:*
- *Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.*
- *Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.*
- *Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.*
- *Independencia respecto a los poderes públicos.*

Entidades Economía Social.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social

- **Art. 5 Entidades de la Economía Social**
- 1. Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.
- 2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

Factores de integración en desarrollo local

- 1. Una sinergia entre los distintos protagonistas de un territorio.
- 2. Una dinámica positiva de dimensiones económica, social y medioambiental.
- 3. Una visión de perspectivas a largo plazo.
- 4. La presencia de capital social para consolidar los esquemas de colaboración.
- (NOYA, Antonella, 2007)

Agricultura social

- *La agricultura social representa también una nueva oportunidad para que los agricultores puedan ofrecer servicios alternativos con el fin de ampliar y diversificar el alcance de sus actividades y su papel multifuncional en la sociedad.*
- Esta integración entre actividades agrícolas y sociales puede proporcionar también a los agricultores nuevas fuentes de ingresos y mejorar la imagen de la agricultura.
- (Fuente: ENRD)

Redes de desarrollo local y economía social

- Las personas y el capital de las empresas de economía social están ligadas al territorio y, además, forman redes que potencian el desarrollo local y se identifican con el desarrollo sostenible (MOZAS y BERNAL, 2006)
- Las redes de pequeñas y medianas empresas como instrumentos de desarrollo local basados en relaciones de naturaleza cooperativa, alternativos al mercado que generan riqueza y movilizan recursos autóctonos por la adscripción local de socios y sobre una dinámica democrática (BUENDÍA, 2002)

Capital social rural

- Redes comunitarias tradicionales adaptadas a nuevas realidades.
- Generación de redes de acción colectiva desde espacios urbanos con nuevos actores (coworking).
- Emprendimiento de acción cooperativa en ámbito local.

Factores de riesgo, perseverancia, controles y ecosistema social (Baringo, 2012)

Diversificación de actividades e inclusión social

- Cooperativas y otras empresas locales como motor de cambio.
- Redes participativas y colaborativas de creación de nuevas actividades.
- Potenciación de actividades para colectivos locales vulnerables.
- Formación y desarrollo empresarial “guiado” desde empresas locales.
- Centros integrales locales de oferta de productos y servicios (productos locales y artesanía, servicios de agroturismo, turismo cultural y medio natural, tecnológicos...)

Una experiencia cooperativa de inclusión social

- www.grupopastores.coop
- La Borda de Pastores
- Colaboración *Grupo Cooperativo Pastores* con *Fundación Agustín Serrate* para la inclusión de personas con discapacidad mental (<http://faserrate.es>)